



AYUNTAMIENTO  
DE VIANA

# MATRÍCULA ESCUELA DE MÚSICA CURSO 20 - 20

## DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Nombre y apellidos o razón social

Domicilio: C.P. Municipio Provincia

NIF o CIF Teléfono Fecha de nacimiento Correo electrónico

ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE (en caso de ser menor de edad):

Nombre y apellidos o razón social

Domicilio: C.P. Municipio Provincia

NIF o CIF Teléfono Móvil Correo electrónico

## MARCAR LA OPCIÓN ELEGIDA PARA LENGUAJE O INICIACIÓN MUSICAL

SI	SI
LENGUAJE MUSICAL:	INICIACIÓN MUSICAL (4 - 6 años):
NO	NO

## MARCAR LA OPCIÓN PARA INSTRUMENTO

FLAUTA TRAVESERA	TUBA	TRIKITIXA
TROMPETA	BOMBARDINO	TXISTU
SAXOFON	ACORDEÓN	CANTO
PERCUSIÓN	PIANO	GAITA
TROMPA	GITARRA CLÁSICA	TAMBOR DE GAITA
TROMBÓN	GITARRA ELECTRICA	VIOLÍN
CLARINETE		

**COMIENZO DEL CURSO: 17 DE SEPTIEMBRE**

Elección de horarios para instrumentos de los alumnos nuevos: 9 , 10 y 11 de septiembre a las 17h00

En Viana, a de 20

(Firma del solicitante o representante)

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA



# ORDENANZA REGULADORA DE TASAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

**Artículo 1.** Las Tasas objeto de esta Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

**Artículo 2.** Estarán obligados al pago de estas exacciones los alumnos matriculados en cada curso. La obligación de pago nace en el momento de la asistencia a la primera clase del respectivo curso y deberá ser satisfecha por quienes cursen el mismo.

**Artículo 3.** Las inscripciones se realizarán en los plazos establecidos al efecto. La inscripción se realizará mediante la cumplimentación del documento adjunto como Anexo 1. En caso de inscripción con el curso comenzado se abonará la matrícula completa y las asignaturas por trimestres naturales.

Todo aquel que durante el curso anterior haya incurrido en devoluciones, antes de matricularse para el siguiente deberá ponerse al corriente de los recibos pendientes.

**Artículo 4.** Las tasas se cobrarán trimestralmente, no devolviéndose la parte proporcional del mismo para los alumnos que se den de baja a lo largo del trimestre, surtiendo efecto para el trimestre siguiente al de la solicitud de baja. Para formalizar dicha baja se deberá de rellenar una instancia en el Ayuntamiento o en la Escuela de Música, con anterioridad a las fechas que se especifican a continuación, del año correspondiente al curso escolar al que el alumno/a se haya matriculado:

- Baja para el primer trimestre: antes del 15 de octubre
- Baja para el segundo trimestre: antes del 15 de enero
- Baja para el tercer trimestre: antes del 15 de abril

**Artículo 5.** Las Tarifas se cobrarán dentro de la primera quincena de cada trimestre, excepto el importe de la matrícula que se cobrará con el primer trimestre del curso escolar.

## **TARIFAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VIANA**

	<b>1.er TRIMESTRE (septiembre/diciembre)</b>	<b>2.º TRIMESTRE (enero / marzo)</b>	<b>3.er TRIMESTRE (abril/junio)</b>
<b>Matrícula</b>	32,00€	-	-
<b>Lenguaje musical</b>	69,18€	69,18€	69,18€
<b>Instrumento/Percusión</b>	96,00€	96,00€	96,00€

Estas Tarifas se actualizarán cada curso con la subida del Índice de Precios al Consumo de Navarra resultante del año anterior.

**Artículo 6.** En cuanto el régimen de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto al respecto en la Ley de Haciendas Locales de Navarra.